

JOSÉ RAMÓN URREA URREGO
Liquidador Supersociedades



Doctora
NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez 52 Civil Municipal de Bogotá, D. C.
E.S.D.

Ref.: Clase de proceso: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.**
Deudora: **CLAUDIA MARCELA PARRA RAMÍREZ.**
Asunto: Presentación inventario y avalúo.
Folios: Dos (2)
Radicado No. **110014003052-2019-0054000**

Honorable juez del concurso:

JOSÉ RAMÓN URREA URREGO, obrando en mi condición de LIQUIDADOR (auxiliar de la justicia), dentro del proceso anotado en la referencia, atendiendo la orden dada en el numeral 4 del auto calendarado 24 de mayo de 2019, respetuosamente acudo al Despacho, estando dentro del término legal para el efecto, con el propósito de presentar el inventario valorado¹ correspondiente a la deudora, de la siguiente manera:

Descripción de los bienes:

DESCRIPCIÓN BIENES	TIPO BIEN	AVALÚO	TOTAL AVALÚO
No reportó	Inmuebles	\$ 0	\$ 0
Reportó	Muebles: equipos de cómputo.	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00
No reportó	Vehículos		\$ 0
TOTAL			\$ 2.300.000,00

ÍTEM	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	AVALÚO
1	COMPUTADOR PORTÁTIL ACER	Sin número de identificación, ni serial.	\$ 800.000,00
2	IPAD MARCA APPLE	Sin número de identificación, ni serial.	\$ 1.500.000,00
TOTAL			\$ 2.300.000,00

Avalúo: **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$ 2.300.000,00) M.L.**
El presente inventario y la respectiva valoración, se hizo con base en lo que aparece en la solicitud del trámite de insolvencia presentada por la concursada, **CLAUDIA MARCELA**

¹ Numeral 3 del art. 564 del C. G. del P.

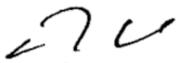
JOSÉ RAMÓN URREA URREGO
Liquidador Supersociedades



PARRA RAMÍREZ, el 24 de enero de 2019, ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, información que reposa en el expediente digital enviado al suscrito Liquidador.

Sírvanse proceder de conformidad.

Atentamente,


JOSÉ RAMÓN URREA URREGO
Liquidador
